Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Informe N° 366 /22.-
Letra:M.D.H.-Ss.NAYF-D.G.C.C.U.-
Ref. Expte.MDH-E-64382/2022.-

Ushuaia, 13 de diciembre de 2022.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-M.D.H.-

Se remiten las presentes actuaciones de referencia, habiéndose tomado conocimiento y analizado las ofertas recibidas en la Contratación Directa N° 46/22 RAF 109 (2° Llamado Compra Directa N° 41/22 RAF 109), y reflejadas en el cuadro comparativo adjunto en orden 68, referente a la adquisición de golosinas, alimentos e insumos de cotillón destinados a los Centros de Cuidados Ushuaia, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Se DESETIMA la oferta presentada por la firma DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por no ajustarse a la forma de pago (CONTADO-TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE AL DÍA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA) y mantenimiento de oferta (7 DÍAS CORRIDOS) establecido en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 46/22 (2° Llamado Compra Directa N° 41/22 RAF 109), ello conforme lo informado por el proveedor a través de la recepción de la cotización vía correo electrónico adjunto en orden 52.

En relación a las ofertas presentadas por los proveedores ZAS3 SAS C.U.I.T. N° 30-71636507-3 y ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 se ajustan a lo solicitado por el área. En relación al renglón N° 21 cotizado por el oferente ZAS3 SAS, no se ajusta a lo requerido en el Formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 46/22 RAF 109 (2° Llamado Compra Directa N° 41/22 RAF 109), dado que cotiza animales de granja x 12 cm en paquetes x cuatro (4) unidades, según lo informado por el mismo vía correo electrónico en 71, cuando lo que se necesitan son animales granja x 17 cm en paquetes x seis (6) unidades, razón por el cual queda desestimada.

✓ ***DESESTIMAR*** los renglones Nros. 3, 4, 5, 15 y 16 por no ajustarse a las condiciones estipuladas en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 46/22 (2° Llamado Compra Directa N° 41/22 RAF 109) conforme a lo indicado en el párrafo precedentemente, y no habiendo más ofertar por evaluar, tramitándose los mismos por cuerda separada.

✓ ***PREADJUDICAR*** los renglones Nros. 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 20 a la firma ZAS3 SAS C.U.I.T. N° 30-71636507-3 por ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

✓ ***PREADJUDICAR*** los renglones Nros. 11, 14 y 21 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

En relación a los renglones Nros. 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 20 y 21, se deja constancia que por tratarse de *oferta única* por renglón preadjudicado, sus precios resultan convenientes para el estado provincial.

✓ Declarar ***DESIERTOS*** los renglones Nros. 8, 17, 18 y 19, por no recepcionarse oferta alguna en la referida compra directa.

Sin más que agregar, saludo atte.

M.D.H.

Prof. Laura D. Rojas
Dir. Gral. Centros de Cuidado
M.D.H.

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR ROJAS LAURA DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL CENTROS DE CUIDASDO
USH
15/12/2022 20:59